Municipio de
YAGUARÁ

Yaguará, Huila, 28 de Mayo de 2026

Señores
COLOMBIANA DE QUIMICOS ASEO Y COSMETICOS S.A.S - COASQUIMICOS S.A.S
NIT: 900624769-8
R.L ANDRES FELIPE PARADA MORENO
C.C. No 1.026.252.765 de Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 16 N° 7-16 B/Calixto
Cel. 3175124097
Correo: coasquimicos@gmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN (SUMINISTRO) No. 100 DE 2026.

Me permito informarle que el Municipio, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, consignada en el informe de evaluación final del 28 de mayo de 2026, determinó aceptar expresa e incondicionalmente la oferta para: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A EDIFICIOS MUNICIPALES y POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA"**, dado que su oferta cumplió con las condiciones establecidas en la **Invitación Pública de Mínima Cuantía No.013 de 2026**. Los estudios previos, la invitación pública, los informes de evaluación y la oferta hacen parte integral de la presente comunicación de aceptación.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO.**, el cual se consumirá como una bolsa a monto agotable, conforme a los precios estipulados en la Oferta Económica de la Propuesta que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO MAS ECONOMICO PARA LA ENTIDAD
1	Trapeador tipo mechudo, pabilo 100% algodón con medidas aproximadas de 40x22cm, con copa plástica de enroscar y mango de madera de 120cm, peso del pabilo 350gr, tipo mechudo	UND	1	$ 12.000
2	Blanqueador líquido x 4 litros, con fragancia a limón, con alto poder desinfectante.	GALON	1	$ 12.000
3	Limpiador de piso aroma lavanda, bebe, presentación 5000ml.	GALON	1	$ 25.000
4	Papel higiénico institucional 250mts rollo, paquete x 4 unidades, color blanco, doble hoja.	PAQ	1	$ 42.000
5	Café soluble instantáneo tradición, presentación del producto frasco, contenido neto 150gr, tipo de café instantáneo en polvo, 100% puro café, incluye cuchara, registro INVIMA	FCO	1	$ 26.000
6	Azúcar refinada, granulada, en bolsa de polietileno, presentación tubi pack x 200 sobres de 5 gr cada uno, peso neto 1Kg	KILO	1	$ 8.000
7	Multi esponja de cocina, elaborada en espuma de poliuretano de alta resistencia en malla tejida base poliéster con rizos del mismo material metalizado. Medidas aproximadas de 10x8x11cm.	UND	1	$ 1.000
8	Limpiavidrios 500ml en spray, antiempañante para vidrios internos y externos especial para autos.	FCO	1	$ 4.500

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Angelino Polania González Abogado Externo del Municipio	Nombre: ANDRES MAURICIO MUÑOZ Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Yaguará, Huila, 28 de Mayo de 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO MAS ECONOMICO PARA LA ENTIDAD
9	Detergente en polvo con bicarbonato, espuma activa. Polvo granulado de color blanco, con puntos azules y fragancia a manzana por 1kg	BOLS	1	$ 7.000
10	Silicona protector superficie mate 300Ml, en spray con agente eliminador de olores, con filtro UV3, limpiador protector (para autos)	FCO	1	$ 21.800
11	Balde plástico 10 litros con manija ergonómica, pico en punta, material polipropileno, dimensiones: 24.7x29x31cm	UND	1	$ 7.500
12	Pack por 2 rollos toalla cocina triple hoja megarrollo decorada por 240 hojas. Alto 22.5cm, ancho 49cm, 57.5cm color blanco	PAQ	1	$ 21.000
13	Repuesto aromatizante de ambiente. Contenido neto 2 unidades x 8 gramos cada uno. Olores (nectar de flores, frutos rojos,etc). Forma del producto en gel, dimensiones de cada repuesto: 11,6x1,3cm aproximadamente	JGO	1	$ 29.000
14	Limpiavidrios por 1000cc en spray	FCO	1	$ 7.000
15	Encendedor mechera, material plástico, encendido eléctrico, relleno butano	UND	1	$ 1.000
16	Jabón lavaplatos líquido por 750cc en botella, aroma limón. Formula concentrada con espuma activa, aspecto líquido de color verde, PH entre 0.8 y 10.9. Contiene activos biodegradables. Registro Invima	FCO	1	$ 12.000
17	Servilleta mediana por 100 unidades doble hoja medidas aproximadas de 23.8x13cm color blanco	PAQ	1	$ 1.900
18	Jabón azul en barra 300gr, pasta cuadrada color azul. Sus propiedades como color, fragancia (citronela	UND	1	$ 3.000

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Angelino Polania González Abogado Externo del Municipio	Nombre: ANDRES MAURICIO MUÑOZ Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Yaguará, Huila, 28 de Mayo de 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO MAS ECONOMICO PARA LA ENTIDAD
	herbal) y contenido de jabón anhidro. Registro invima			
19	Aromática de panela granulada saborizada bebida por infusión. Caja x 25 sobres x 6 g, sabores surtidos (durazno, frutos rojos, limón, maracuyá, yerbabuena). Peso neto 150gr.	CJA	1	$ 6.000
20	Vasos biodegradables de papel 4 onzas para bebidas calientes, soporta temperatura de 20oC a 120oC x 50 und, con diseño y colores alusivos al café.	PAQ	1	$ 3.800
21	Vaso 7 onzas transparente plástico por 50 unidades, elaborado en material de polipropileno	PAQ	1	$ 2.200
22	Bolsa para basura industrial cal. 200 medidas 65x100cm aproximadamente color negro, blanco, verde. Paquete x 10 unidades	PAQ	1	$ 4.500
23	Bolsa basura en polietileno alta densidad de 16"x24" cal.0.50, medidas 40x60cm, paquete x 10 unidades color negro	PAQ	1	$ 1.800
24	Shampoo con cera auto brillante para vehículo con filtro UV x 500cc.	FCO	1	$ 12.500
25	Termo bomba capacidad 1.9 litros, exterior en acero inoxidable	UND	1	$ 60.000
26	Escoba fibra suave con mango en madera de 1.26 m y soporte de enroscar	UND	1	$ 10.000
27	Escoba limpia telaraña con palo en madera extensión	UND	1	$ 12.000
28	Escoba para patio elaborado en material fibra	UND	1	$ 9.000
29	Cepillo sanitario con base color blanco	UND	1	$ 5.000
30	Crema dental 22ML	UND	1	$ 1.500
31	Jabón de baño 110GR	UND	1	$ 2.800
32	Cepillo dental adulto	UND	1	$ 2.000
33	Desodorante cojín crema 12g unisex	UND	1	$ 700
34	Ambientador aerosol X 400CC olor lavanda y baby	FCO	1	$ 10.500

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Angelino Polania González Abogado Externo del Municipio	Nombre: ANDRES MAURICIO MUÑOZ Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Yaguará, Huila, 28 de Mayo de 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO MAS ECONOMICO PARA LA ENTIDAD
35	Aromatizante automático, dispensador de fragancia en aerosol, 270ml, incluye repuesto de 270ml y dos (2) baterías AA. Duración hasta 2600 aplicaciones, frecuencia de emisión programable desde 9,18 y hasta 36 minutos.	UND	1	$ 52.000
36	Toallas para manos desechables tipo Z color blanco, paquete por 150 unidades. Dimensiones aproximadas: largo 23cm x ancho 23cm. 100% reciclado de hoja doble, 100% biodegradable	PAQ	1	$ 10.700
37	Bayetilla color blanco 100% algodón	MT	1	$ 8.500
38	Palito mezclador en madera, medidas aproximadas largo 11cmx5cm por 500 unidades	PAQ	1	$ 5.500
39	Guante doméstico amarillo talla 8	PAR	1	$ 4.000
40	Recogedor de piso con mango en madera con banda	UND	1	$ 6.000
41	Olleta chocolatera bordeada de 3 litros, material aluminio	UND	1	$ 17.000
	SUMATORIA VALORES UNITARIOS (Incluido Iva)			**$ 489.700**

Nombre: **ANDRES FELIPE PARADA MORENO**
C.C. No 1.026.252.765 de Bogotá D.C.
Representante Legal **COLOMBIANA DE QUIMICOS ASEO Y COSMETICOS SAS**
Nit. 900.624.769-8
Dirección: Carrera 16 N° 7-16 B/Calixto
Cel. 3175124097
Correo Electrónico: coasquimicos@gmail.com

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se fija en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO.** que el MUNICIPIO cancelará de la siguiente manera:

El MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales, de acuerdo al suministro realizado, previa certificación de recibo a satisfacción y el Informe de ejecución suscrito por el Supervisor, en la cual se señalará que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato.

Nota 1: El contrato se ejecutará por precios unitarios y hasta agotar el presupuesto, en consecuencia, el valor del contrato es actualmente indeterminado pero determinable, sin que en todo caso supere el presupuesto estimado para el presente contrato.

Nota 2: Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

Nota 3: Los pagos estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Angelino Polania González Abogado Externo del Municipio	Nombre: ANDRES MAURICIO MUÑOZ Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Yaguará, Huila, 28 de Mayo de 2026

Nota 4: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento.

Nota 5: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que se generen para EL MUNICIPIO con cargo al cumplimiento del presente contrato, se imputarán al presupuesto general de ingresos y gastos aprobado para su ejecución durante la presente vigencia fiscal, así:

PRESUPUESTO ASIGNADO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO.			
	RUBRO	FUENTE	No. CDP	FECHA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2.1.2.02.01.002 2.1.2.02.01.003	110101- Libre Destinación	2026000160	29-02-2026

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ de **SIETE (07) MESES** a partir de LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. EL CONTRATO SE CONSIDERA VIGENTE DESDE SU PERFECCIONAMIENTO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN. Ç

LA SUPERVISIÓN del presente contrato estará a cargo de la **Secretaria General y de Participación ciudadana**.

GARANTÍAS ÚNICAS DEL CONTRATO.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, "no obligatoriedad de las garantías", para la presente contratación no se requiere de expedición de garantías para su cumplimento, sin embargo, teniendo en cuenta el objeto a desarrollar y su forma de pago, se hace necesario la exigencia de la garantía.

EL CONTRATISTA deberá otorgar a favor del **MUNICIPIO**, garantía, irrevocable e incondicional que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su plazo, la póliza debe ser expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, amparando los siguientes riesgos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	5% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio

Nota 1: El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el Municipio.

Nota 2: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Angelino Polania González Abogado Externo del Municipio	Nombre: ANDRES MAURICIO MUÑOZ Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Municipio de
YAGUARÁ

Yaguará, Huila, 28 de Mayo de 2026

Nota 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Nota 4: El Contratista autoriza al Municipio, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente acápite.

Esta comunicación de aceptación junto con la oferta por usted presentada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

Reviso texto Legal
Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo.
Abogado designado por SANEDEN SAS

REGISTRO PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripciòn	FUENTE		CPC	*Valor*
		Codigo	RECURSO		
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	110101	Libre Destinación	3191411	*180,000.00*
				3213102	*4,800,000.00*
				3219907	*3,405,250.00*
				3532212	*5,000,000.00*
				3533103	*480,000.00*
				3532399	*350,000.00*
				3694015	*100,000.00*
				3694099	*3,000,000.00*
				3791009	*233,750.00*
				3899314	*381,000.00*
				3899913	*310,000.00*
				3899302	*260,000.00*
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	110101	Libre Destinación	2352001	*656,000.00*
				2382103	*4,000,000.00*
				2392999	*844,000.00*
			TOTAL		*24,000,000*

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Angelino Polania González Abogado Externo del Municipio	Nombre: ANDRES MAURICIO MUÑOZ Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma: